

ALADIAsociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL SUSCRITO
ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Y LA REPUBLICA DE CUBA

Segundo Protocolo Modificatorio

ALADI/AAP/A25TM/12.2
23 de junio de 1988

Los Plenipotenciarios de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Cuba, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma,

ACUERDAN:

Artículo único.- Sustituir el Anexo I del Acuerdo de alcance parcial, por el que se registra en el presente Protocolo Modificatorio.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el Segundo Protocolo en la ciudad de México, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho, en dos originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de los
Estados Unidos Mexicanos:

Por el Gobierno de la
República de Cuba:

Luis Bravo Aguilera
Subsecretario de Comercio Exterior

Alberto Betancourt Roa
Viceministro de Comercio Exterior

Es copia fiel del original

Embajador Alejandro Castillón Garcini

//

LISTA CONSOLIDADA DE CONCESIONES DE MEXICO A CUBA DE PRODUCTOS ORIGINARIOS Y PROCEDENTES DE ESE PAIS

FRACCION ARANCELARIA (1)	DESCRIPCION DEL PRODUCTO (2)	REGIMEN LEGAL (3)	ARANCEL NACIONAL (4)	PREFERENCIA PARA CUBA % (5)	OBSERVACIONES (6)
0101A001	Caballos o yeguas para saltos	LI	20	50	
0101A002	Caballos sin castrar, para carreras, (exclusivamente caballos de carrera).	LI	20	50	
0101A003	Caballos castrados, para carreras (exclusivamente caballos para carrera).	LI	20	50	
0101A004	Yeguas para carrera	LI	20	50	
0101A005	Caballos o yeguas c/p para la reproducción	LI	EX	(1)	
0102A001	Vacas de raza lechera	LI	EX	(1)	Cuando se fije arancel: 300 bovinos hembras.
0105A002	Gallos de pelea (gallos de lidia)	LI	20	50	
0301A999	Los demás, pescados frescos (vivos o muertos), refrigerados o congelados.	LI	20	75	Cupo anual: 600 TM.
0303A999	Los demás, crustáceos y moluscos (incluso separados de su caparazón o concha), frescos (vivos o muertos), refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos sin pelar, simplemente cocidos en agua. (Exclusivamente langostas y camarones).	LI	20	75	Cupo anual: langostas 200 TM; camarones 100 TM. (canal único de importación, Sría. de Pesca).
0405A001	Huevos frescos (huevo de consumo)	LP	EX	(1)	Cupo anual: 100.000 DLS. EUA.

vf

//

//

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
05C2A999	Las demás, cerdas de jabalí y de cerdo; pelo de tejón y otros pelos para cepillería; desperdicios de dichas cerdas y pelos. (Exclusivamente pelo animal).	LI	5	75	
1203A999	Los demás, semillas, esporas y frutos para la siembra. (Exclusivamente semillas forestales).	LI	EX	(1)	Cupo anual: 80.000 DLS. E.U.A.
1511A001	Glicerina cruda	LI	5	50	
1511A002	Glicerina refinada, excepto grado dinamita.	LI	15	50	
1701A001	Azúcares de remolacha y de caña en estado sólido.	LP	EX	(1)	Cupo anual: 100.000 TON. (canal único de importación Azúcar, S.A.).
1704A999	Los demás, artículos de confitería sin cacao. (Exclusivamente caramelos).	LI	20	75	Cupo anual: 80.000 DLS. E.U.A.
2005A999	Los demás, purés y pastas de frutas, compotas, jaleas y mermeladas, obtenidos por cocción, con o sin adición de azúcar. (Exclusivamente pasta de guayaba).	LI	20	75	
2209A004	Extractos concentrados. (Exclusivamente extractos concentrados de ron).	LI	10	75	
2209A010	Ron. (Exclusivamente a granel)	LI	20	75	Cupo anual: 3.250 HL
2209A010	Ron. (Exclusivamente embotellado)	LI	20	75	Cupo anual: 36.100 cajas para todo el país.
2402A001	Tabaco elaborado; extractos o jugos de tabaco. (Exclusivamente tabaco elaborado).	LP	20	75	Cupo anual: 750.000 tabacos (canal único, TABAMEX).
2401A001	Tabaco rubio, tripa (Exclusivamente tabaco en rama).	LP	15	75	(Canal único, TABAMEX)

vf

//

//

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
2401A999	Los demás, tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco. (Exclusivamente tabaco en rama).	LP	20	75	(Canal único, TABAMEX)
2515A001	Mármol en bruto	LI	10	75	
2515A002	Mármol aserrado en hojas, de espesor inferior o igual a 5 centímetros.	LI	15	75	
2601A004	Minerales de cromo (cromita)	LI	EX	(1)	Cuando se fije arancel: 10.000 TM.
2808A001	Acido sulfúrico	LI	10	75	
2944A014	Ampicilina y sus sales. (Exclusivamente ampicilina trihidratada).	LP	5	75	Cupo anual: 10.000 KG.
2944A999	Los demás, antibióticos. (Exclusivamente dicloxacilina sódica).	LP	EX	75	Cupo anual: 500 KG.
3001A015	Extracto placentario	LI	5	50	
3003A001	Antibióticos, presentados en dosis o acondicionados para la venta al por menor.	LI	20	75	Cupo anual: 1.695.000 DLS. E.U.A.
3003A999	Los demás, medicamentos empleados en medicina o en veterinaria (Exclusivamente para consumo humano).	LI	15	75	Cupo anual: 500.000 DLS. E.U.A.
3306A001	Lociones con perfume	LI	20	50	
3306A999	Los demás, productos de perfumería o de tocador y cosméticos, preparados; aguas destiladas aromáticas y soluciones acuosas de aceites esenciales, incluso medicinales. (Exclusivamente cosméticos y jabones de tocador).	LI	15	50	
3402A001	Mezclas limpiadoras, humectantes o emulsionantes. (Exclusivamente detergentes de uso industrial y doméstico, en polvo y líquido).	LI	20	50	

//

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
3402A018	Preparaciones suavizantes de telas a base de aminas cuaternarias.	LI	15	50	
4101A005	Cueros y pieles en bruto (frescos, salados, secos, encalados, piquelados) de reptiles.	LI	EX	(1)	
4101A999	Los demás, cueros y pieles en bruto (frescos, salados, secos, encalados, piquelados), incluidas las pieles de ovino con su lana. (Exclusivamente piel de tiburón).	LI	EX	(1)	
4411A999	Los demás, tableros de fibra de madera o de otras materias vegetales, incluso aglomeradas con resinas naturales o artificiales, o con aglomerantes orgánicos. (Exclusivamente tableros de bagaso).				
4702A001	Desperdicios de papel y cartón; papel o cartón viejos; excepto los destinados exclusivamente a la fabricación de papel periódico. (Exclusivamente desperdicios de papel y cartón).	LP	EX	75	Cupo anual: 100.000 DLS. E.U.A.
4821A008	Charolas moldeadas con oquedades para empaques. (Exclusivamente bandejas para huevo).	LI	20	50	
4819A001	Etiquetas de todas clases	LI	20	50	
4821A002	Modelos y patrones	LI	5	50	
4801B001	Papel bond o ledger para impresión y escritura (Exclusivamente para impresión, bond o semibond)	LI	15	75	Cupo anual: 100.000 DLS. E.U.A.
4901A004	Libros, impresos en español, excepto los publicados en México; para la enseñanza primaria; los anuarios, directorios, o catálogos; y los impresos en relieve para uso de ciegos.	LI	EX	(1)	

//

//

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
4902A001	Diarios y publicaciones periódicas impresos en español, incluso ilustrados	LI	EX	(1)	
4911A002	Figuras o paisajes, impresos o fotografiados sobre tejidos	LI	20	75	
4909A001	Tarjetas postales, tarjetas de felicitación, ilustradas, con motivo del país exportador. (Exclusivamente tarjetas ilustradas).	LI	20	75	
4909A999	Los demás, tarjetas postales, tarjetas de felicitación de Pascua y otras tarjetas de felicitación, ilustradas, obtenidas por cualquier procedimiento incluso con adornos o aplicaciones.	LI	20	75	
4911A005	Estampas, grabados o fotografías, excepto los fotomurales y estampas y dibujos fotografías, sobre papel o cartón, para la edición de libros o colecciones de carácter educativo o cultural y fotografías a colores (Exclusivamente estampas y grabados).	LI	20	75	
4911A009	Catálogos, excepto catálogos en idioma distinto del español, en cantidad no mayor de 3 ejemplares por destinatario. (Exclusivamente catálogos)	LI	20	75	
5503A001	Borra (exclusivamente desperdicios de algodón borras)	LI	5	75	
5503A002	Estopas (exclusivamente desperdicio de algodón estopas)	LI	10	75	
5503A003	Hilos o hilazas, excepto estopas (Exclusivamente desperdicios de algodón hilos).	LI	5	75	

vf

//

//

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
5509A001	Tejidos de algodón lisos o teñidos	LI	15	50	
5509A999	Los demás, tejidos de algodón	LI	15	75	
5607A001	Tejidos de fibras textiles sintéticas dis continuas.	LI	15	50	
5703A999	Los demás, yute y demás fibras textiles del líber no expresadas ni comprendidas en otra partida, en bruto (Exclusivamen te desperdicios de kenef)	LI	5	75	
6001A004	Felpa de toalla (telas de punto no elás tico y sin cauchutar, en piezas de algo dón).	LI	20	50	
6003A001	Medias, escaarpines, calcetines, salvame dias y artículos análogos de punto no elástico y sin cauchutar.	LP	20	75	Cupo: 40.000 DLS. E.U.A.
6005A001	Prendas de vestir exteriores, accesorios para las mismas y otros artículos de pun to no elástico y sin cauchutar.	LP	20	75	Cupo anual: 100.000 DLS. E.U.A.
6101A003	Ropa exterior de algodón para hombres y niños (Exclusivamente pantalones, guaya beras y shorts)	LP	20	50	Cupo anual: 500.000 DLS. E.U.A.
6102A005	Ropa exterior de algodón para mujeres y niñas (Exclusivamente vestidos, blusas y pantalones).	LP	20	50	Cupo anual: 500.000 DLS. E.U.A.
6103A002	Ropa interior de algodón para hombres y niños (Exclusivamente camisetas, calzon cillos y calcetines).	LP	20	50	Cupo anual: 500.000 DLS. E.U.A.
6104A001	Ropa interior de algodón para mujeres y niñas (Exclusivamente brasieres, bloomers, fajas de talle y sayuelas).	LP	20	50	Cupo anual: 500.000 DLS. E.U.A.

vf

//

//

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
6302A001	Trapos de fibras vegetales (Exclusivamente desperdicios textiles, trapos de fibras).	LI	10	75	
6302A002	Desperdicios de tejidos de fibras sintéticas o artificiales.	LI	10	75	
6302A999	Los demás, trapos (nuevos o usados), cordeles, cuerdas y cordajes, en desperdicios o en artículos de desecho.	LI	10	75	
6402A004	Calzado textil (calzado con suela de caucho o de materia plástica artificial y parte superior de lona).	LP	20	50	Cupo anual: 500.000 DLS. E.U.A.
6402A001	Calzado con corte o suela de piel o de cuero.	LI	20	50	Cupo anual: 500.000 DLS. E.U.A.
6404A001	Calzado de piel. Calzado con piso de otras materias (cuerda, cartón, tejido, fieltro, etc.)	LI	20	50	Cupo anual: 500.000 DLS. E.U.A.
6908A001	Las demás, baldosas, adoquines y losas para pavimentación o revestimiento (Exclusivamente azulejos)	LI	20	75	Cupo anual: 100.000 DLS. E.U.A.
6910A001	Fregaderos, lavabos, bidés, tazas de retrete, bañeras y otros artículos fijos análogos, para usos sanitarios o higiénicos (Exclusivamente muebles sanitarios).	LI	20	75	Cupo anual: 50.000 DLS. E.U.A.
6913A001	Estatuillas, objetos de fantasía para montaje, ornamentación o adorno personal.	LP	20	75	Cupo anual: 25.000 DLS. E.U.A.
7113A001	Artículos de orfebrería y sus partes componentes, de metales preciosos o chapados de metales preciosos (Exclusivamente orfebrería de plata)	LI	20	75	Cupo anual: 100.000 DLS. E.U.A.

vf

//

/1

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
7303A005	Desperdicios y desechos (chatarra) de fundición, sin prensar, de hierro gris.	LI	EX	(1)	
7303A999	Los demás, desperdicios y desechos (chatarra), de fundición de hierro o de acero (Exclusivamente chatarra no ferrosa).	LI	EX	(1)	
7307A001	Hierro y acero en desbastes cuadrados o rectangulares ("Blooms") y palanquillas; desbastes planos ("Slabs") y llantón (Exclusivamente palanquillas).	LI	10	75	
7310A004	Varillas corrugadas o barras para armadura, para cemento u hormigón (Exclusivamente varillas de acero)	LI	10	50	
7310A005	Alambrón	LI	10	50	
7323A003	Reconocibles como concebidos exclusivamente para el transporte y conservación de semen para animales y o tras muestras biológicas. (Exclusivamente termos para inseminación artificial).	LI	5	75	
7501A001	Matas "Speiss" y otros productos de la metalurgia del níquel; níquel en bruto (con exclusión de los ánodos para niquelar) desperdicios y desechos de níquel.	LI	EX	(1)	
7607A001	Accesorios de aluminio para tuberías (empalmes, codos, juntas, manguitos, bridas, etc.) (Exclusivamente implementos de riego por aspersión).	LI	15	50	
7615A001	Artículos de uso doméstico y de higiene y sus partes, de aluminio (Exclusivamente cafeteras).	LI	20	75	Cupo anual: 30.000 unidades.

vf

//

//

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
7616A999	Los demás, manufacturas de aluminio (Exclusivamente cantimploras)	LI	2 0	50	
8401A001	Calderas con capacidad de generación hasta de 60 tons. de vapor de agua por hora.	LI	2 0	50	
8410A999	Las demás, bombas, motobombas, y turbobombas para líquidos (Exclusivamente bombas de agua manuales).	LI	1 5	75	Cupo anual: 500 unidades
8422A015	Grúas viajeras, grúas puente, grúas giratorias o grúas pórtico. (Exclusivamente grúas pórtico y puente).	LI	2 0	50	
8423B999	Las demás, partes y piezas sueltas para máquinas y aparatos fijos o móviles, para la extracción, explanación, excavación o perforación del suelo (Exclusivamente cadenas rodajes para Komatsu).	LI	5	75	
8424A002	Arados, cultivadoras, gradas, escarificadoras o niveladoras (Exclusivamente gradas y arados).	LI	1 5	75	Cupo anual: 45 equipos
8425A005	Cosechadoras para caña	LI	EX	50	
8430B003	Partes y piezas sueltas, reconocibles como concebidas exclusivamente para máquinas o aparatos de la industria azucarera.	LI	5	75	
8456A012	Mezcladoras o amasadoras de concreto (hormigoneras).	LI	2 0	50	
8415A012	Material, máquinas y aparatos para la producción de frío, con equipo eléctrico o de otras clases; de compresión eléctricos, con peso unitario inferior o igual a 200 Kg. excepto lo comprendido en las fracciones 8415A004, 014, y 016 (Exclusivamente para uso doméstico).	LI	2 0	50	Cupo anual: 200.000 DLS. E.U.A.

vf

//

//

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
8508A001	Bobinas para encendido	LI	15	50	
8521A010	Transistores	LI	15	50	
8521A013	Cristales piezoeléctricos	LI	15	50	
8521A014	Diodos de germanio o de silicio, excepto para rectificación de corriente.	LI	15	50	
8521A016	Circuitos integrados	LI	5	50	
8523A001	Alambre para enrollar motores	LI	15	50	
9028A999	Los demás instrumentos y aparatos eléctricos o electrónicos de medida, control, regulación o análisis. (Logicids).	LI	5	50	
9206A999	Los demás, instrumentos musicales de percusión (tambores, cajas, xilófonos, metalófonos, timbales, castañuelas, etc.)	LI	15	75	
9212A003	Discos grabados, excepto para película cinematográfica sincronizada.	LI	15	75	
9212A004	Cintas magnéticas, aun cuando se presenten en cartuchos y/o cassettes, utilizadas en "video tape" de ancho igual o inferior a 13 mm. (Exclusivamente cintas magnetofónicas)	LI	15	75	
9212A005	Cintas magnéticas para el registro y/o la reproducción del sonido cuando se presenten en cartuchos y/o cassettes.	LI	15	50	
9401A999	Los demás, sillas y otros asientos, incluso los transformables en camas y sus partes. (Exclusivamente muebles para el hogar).	LI	15	50	

vf

//

//

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
9403A003	Partes y piezas sueltas	LI	15	50	
9403A999	Los demás, muebles y sus partes	LI	20	50	Cupo anual: 100.000 DLS. E.U.A.
9505A001	Artefactos de coral	LI	20	50	
9505A002	Concha de tortuga, trabajada (incluidas las manufacturas).	LI	20	50	
9702A001	Muñecas de caucho o celuloide, aun cuando se presenten vestidas total o parcialmente.	LI	20	75	
9703A002	Juguetes de material plástico no automáticos.	LP	20	75	Cupo anual: 50.000 DLS. E.U.A.
9703A014	Material terapéutico pedagógico previa certificación por parte de la Dirección General de Educación Especial de la SEP.	LI	10	75	
9706A002	Balones neumáticos	LI	15	75	
9706A006	Bates	LI	15	75	
9706A999	Los demás, artículos y artefactos para juegos al aire libre, gimnasia, atletismo y demás deportes, con exclusión de los artículos para juegos de sociedad.	LI	15	75	
9901A001	Cuadros, pinturas y dibujos realizados totalmente a mano, excepto los realizados por artistas mexicanos. (Exclusivamente originales de pintura y dibujo).	LI	15	75	
9902A001	Grabados, estampas y litografías originales.	LI	20	75	
9903A001	Obras originales del arte estatuario y escultórico, de cualquier materia.	LP	20	75	Cupo anual: 40.000 DLS. E.U.A.

vf

//

//

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
9904A001	Sellos de correos cancelados.	LI	5	75	
9904A999	Los demás. Exclusivamente sellos de correo sin cancelar y demás valores postales de uso filatélico.	LI	20	75	

(1) En caso de que México fije un arancel, se negociará una preferencia para Cuba.

LP Licencia previa de importación por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

LI Libre importación.

vf

//

CONCESIONES DE MEXICO A CUBA PARA LA IMPORTACION DE PRODUCTOS ORIGINARIOS Y
PROCEDENTES DE ESE PAIS, A LAS ZONAS LIBRES Y FRANJA FRONTERIZA NORTE

FRACCION ARANCELARIA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	REGIMEN LEGAL	ARANCEL NACIONAL	PREFERENCIA PORCENTUAL PARA CUBA	OBSERVACIONES
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
2209A010	Ron. (Exclusivamente ron a granel)	LI LI	20 20	100 0	Cupo anual: 600 H.L. (F.F.) Cupo anual: 250 H.L. (Q. Roo)
2402A001	Tabaco elaborado; extractos o jugos de tabaco (Exclusivamente tabaco elaborado)	LP	20	100 50	Cupo anual: 500.000 tabacos (Z.L.) Cupo anual: 250.000 tabacos (F.F.)
3003A001	Antibióticos presentados en dosis o acondicionados para la venta al por menor. (Exclusivamente antibióticos en dosis).	LI LI	20 20	100 100	Cupo anual: 139.000 DLS. E.U.A. (F.F.) Cupo anual: 50.000 DLS. E.U.A. (Q. Roo)
6101A003	Ropa exterior para hombres y niños, de algodón.	LP	20	50	
6102A005	Ropa exterior para mujeres, niñas y primera infancia, de algodón.	LP	20	50	Cupo anual: 186.699 DLS. E.U.A. (Q. Roo)
6301A001	Prendas de vestir y sus accesorios (Exclusivamente ropa de casa).	LP	Ex.	(1)	
6910A001	Fregaderos, lavavos, bidés, tazas de retrete, bañeras y otros artículos fijos análogos para usos sanitarios o higiénicos. (Exclusivamente muebles sanitarios).	LI	20	100	Cupo anual: 10.000 DLS. E.U.A. (Q. Roo)
9702A001	Muñecas de caucho o celuloide, aun cuando se presenten vestidas total o parcialmente.	LI	20	100	Cupo anual: 30.000 DLS. E.U.A. (Q. Roo)

//

//

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
9703A002	Los demás, juguetes de materias plásticas artificiales no automáticos (Exclusivamente juguetes de plástico).	LP	20	100	
2523A002	Cementos Portland.	LI	10	100	(Q. Roo)
4818A001	Cuadernos	LI	20	100	(Q. Roo)
7607A001	Accesorios de aluminio para tuberías (empalmes, codos, juntas, manguitos, bridas, etc.), excepto los reconocibles para navés aéreas (Exclusivamente implementos de riego).	LI	15	100	(Q. Roo)
5509A999	Los demás, otros tejidos de algodón (Exclusivamente tejido telarte)	LI	15	100	Cupo anual: 27.700 DLS. E.U.A. (Q. Roo)
8410A001	Bombas de accionamiento no mecánico (por pedal o por palanca). (Exclusivamente bombas de agua manuales).	LI	20	100	Cupo anual: 100.000 DLS. E.U.A. (Q. Roo)
9212A016	Cintas magnéticas, aun cuando se presenten en cartuchos y/o cassettes, utilizadas en "video-tape" de ancho superior a 13 milímetros. (Exclusivamente videocassettes).	LI	5	100	Cupo anual: 100.000 DLS. E.U.A. (Q. Roo)
9212A005	Cintas magnéticas para el registro y/o la reproducción del sonido cuando se presenten en cartuchos y/o cassettes (Exclusivamente cassetes).	LI	15	100	Cupo anual: 150.000 DLS. E.U.A. (Q. Roo) Cupo anual: 300.000 DLS. E.U.A. (BC y PS BCS) y F.F.
2944A014	Ampicilina y sus sales	LP	5	100	Cupo anual: 1.000 DLS. E.U.A. (F.F.)
2944A999	Los demás antibióticos (Exclusivamente dicloxacilina sódica)	LP	Ex.	100	Cupo anual: 100 KGS. (F.F.)

vf

//

//

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
3003A999	Los demás medicamentos empleados en medicina o en veterinaria (Exclusivamente para consumo humano)	LI	15	100	Cupo anual: 100.000 DLS. E.U.A. (F.F.)
1806A999	Los demás, chocolates y otros preparados alimenticios que contengan cacao (Exclusivamente caramelos)	LI	20	100	Cupo anual: 20.000 DLS. E.U.A. (Cd. Juárez). Cupo anual: 74.877 DLS. E.U.A. (BC y PS)
6003AO01	Medias, escaarpines, calcetines, salvamedias y artículos análogos de punto no elástico y sin cauchutar (Exclusivamente escaarpines).	LP	20	100	
6005AO01	Prendas de vestir exteriores, accesorios para las mismas y otros artículos de punto no elástico y sin cauchutar.	LP LP	20(F.F.) Ex.(Z.L.)	100 (1)	Cupo anual: 768.474 DLS. E.U.A. (Z.L. y F.F.)

NOTA: LP - Licencia previa de importación por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
 LI - Libre importación
 (1) - En caso de que México fije un arancel, se negociará una preferencia para Cuba.
 Z.L. - Zonas libres de México
 F.F. - Franja Fronteriza Norte
 B.C. - Baja California
 P.S. - Parcial de Sonora.
 B.C.S. - Baja California Sur
 Q.Roo - Quintana Roo

vf